

Quarta ita maravedis.



SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

M. Y. S.

En
CNOT.

Pasqual Molero vecino de esta villa, a N. S.
con el dicho respecto hace presente: que siendo
nuestro de Excmo con la obligación de
suar al premio de labradores de esta villa
y no poder el Exponente de la mar perfecta
valer por Cuidaron le es imposible de rem-
pénar el empleo de dependiente de la Ronda
de vecinos honrados de esta villa que por
N. S. de este Compañía, ameng que no sea en
conocido por juicio de la Labraduría y el
salud del Exponente.

A. N. S. Supp. que con reflexión a lo Expuesto lo
dijeren Exonerante dicho Empleo, Confiam
de la persona apta y capaz de poder de rem-
pénar, por como lo suplica el Exponente
de la acudida Testifican en N. S. en Alma
Xarun a ocho de Junio de mil ochocientos
y dos años =

Pasqual Molero +

